

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TÍTULOS

1. Cumplimentar el modelo 700 de la Agencia Tributaria Canaria, según se indica a continuación:

Ir a la página web:

<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod700/formulario.jsp>



- a. Seleccionar Administración: Las Palmas.
- b. Cumplimentar el resto de los apartados. Datos personales.
- c. En Seleccione concepto: ir la la Consejería de Educación y Universidades y seleccionar el número 155 (Tasa por la expedición de títulos académicos y profesionales)
- d. En Tasa, seleccionar la que proceda.
- e. Indicar el tipo de reducción o exención (Familia numerosa General o Especial, o causas económicas), si la hay.
- f. Decidir la forma de pago.
- g. Pinchar en Continuar y Descargar el impreso. Se genera un impreso triplicado: para la entidad colaboradora, para la Administración y para el Interesado.
- h. Pagar la tasa con el impreso generado (Salvo los exentos de pagarla).

2. Entregar en el centro la siguiente documentación:

- a. Solicitud de título, debidamente cumplimentada.
- b. DNI del solicitante (en vigor): original y fotocopia.
- c. Documento de abono de tasa, ejemplar para la Administración y para el Interesado del modelo 700.
- d. En caso de **exención o bonificación** en el pago de la tasa del título: original y copia del carné de Familia Numerosa, o justificación económica de insuficiencia de rentas.

El importe de la tasas por expedición de títulos aparecen al cumplimentar el modelo 700.